



*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo al aspirante que ha superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Titulado/a de Grado Medio, Especialidad Fisioterapeuta. (2012061753)*

Por Resolución de 14 de junio de 2012 (DOE n.º 120, de 22 de junio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 204, de 22 de octubre).

Por Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, se ofertaron plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas al efecto.

Con fecha de 25 de septiembre de 2012 se publica en el DOE, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, el resultado de la adjudicación de plazas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de octubre de 2010 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha de 3 de octubre 2012, se convoca a los aspirantes para la formalización de los contratos. En la relación de aprobados figura en el puesto número 6, D.ª. Raquel Navarro Méndez, la cual no se presenta a la formalización del contrato de la plaza elegida.

Con fecha de 16 de octubre de 2012 D.ª Raquel Navarro Méndez presenta renuncia por motivos personales a la plaza de Fisioterapeuta.

La Base Décima punto 3 de la Orden de 13 de octubre de 2010 señala que: "Con objeto de que el total de las plazas convocadas sea cubierto y no quede ninguna de ellas desierta, si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no formalizara el contrato por renuncia u otras causas imputables al mismo, el Consejero de Administración Pública y Hacienda, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, o de resolución independiente, adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada".

Una vez producida la renuncia de D.ª. Raquel Navarro Méndez, se concede plaza de Fisioterapeuta a D. Raúl Castañares García, obteniendo una puntuación de 15.763.

Una vez presentado por el interesado los documentos establecidos en la Base Novena de la convocatoria y visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento



de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por el aspirante que ha superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, a los efectos de formalización del contrato de trabajo, correspondiente a la categoría Titulado/a Grado Medio, Especialidad Fisioterapeuta.

Segundo. Convocar al aspirante que ha superado las referidas pruebas selectivas para que comparezca al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de la misma.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. El aprobado deberá concurrir personalmente provisto del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Si no compareciera en dicho acto o aun compareciendo no haga elección, se le asignará una plaza de las ofertadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. El aspirante será llamado atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. El aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces.
3. El aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizará por esta Consejería el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En el contrato se establecerá un período de prueba con una duración de dos meses. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.



Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012.

La Directora General de Función Pública,  
Recursos Humanos e Inspección,  
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,  
DOE n.º 154, de 10-08-11),  
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO I****GRUPO II**

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO DE GRADO MEDIO / FISIOTERAPEUTA

CONSEJERIA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018246	CR FUENTE ATENOR	AZUAGA		JORNADA DEL 50%
CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1018230	CR LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE		JORNADA DEL 50%

**ANEXO II**

Fecha: 16 de noviembre de 2012 (Viernes).

Lugar: Escuela Administración Pública (Salón de Actos).

Avda de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

**ANEXO III**

Presidenta:

D.ª Rosa Domínguez Torrescusa.

Vocales:

D. José María Vivas Campos.

D.ª María José Martín Contra.

D. Cristina Villar Calvino.

Secretario:

D. Evelio Gómez Pache.

• • •

---

